

POLIZA
de
1'20 pesetas
por pliego

191
ORIGINAL

Copia

Contribución Industrial



AÑO NATURAL DE 1937

PROVINCIA DE Huesca

PUEBLO DE Javierrelatre

Consta de 299 habitantes establecidos y le corresponde la 100 base de la población

MATRICULA

que para el año citado y en cumplimiento de lo dispuesto, forma el Alcalde de todos los individuos que existen en dicha población sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a (industrias en ambulancia), sección 3.^a, clase 4.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan:

NOTA.—En la casilla de los recibos anuales pesetas, y los de las industrias comprendidas en la venta de carnes frescas en días determinados, frutas y hortalizas; paradas de caballos y garajes fijos y al aire libre para surtir vehículos de tracción. En la casilla de recibos semestrales, se inscriben pesetas y no exceda de veinte.



que aquellos en que la cuota y recargos no excedan de diez pesetas, como son:
1.ª en tienda o cajón; vendedores en puesto fijo de frutas frescas al aire libre; vendedores de gasolina en pueblos
2.ª el importe de la cuota y recargos sea superior a diez pe-



HUESCA.—Imprenta Aguarón.



Número de orden	Epigrafe de las tarifas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	CALLE Y NUMERO del local en que se ejercen	PROFESION, INDUSTRIA ARTE U OFICIO PORQUE CONTRIBUYEN
		<u>Barifa 1ª</u>		
1		idem etc. Sertal	Ribera 7	Hienda comestibles
2		Palacio Libertad Antonio	Santana 7	Hienda comestibles
3		Idem	idem	comestibles
		<u>Suma barifa 1ª</u>		
		<u>Barifa 2ª</u>		
4		osa fosa Antonio	Retromural	Molinillo para muelas de muel
5		Idem	idem	15º fosa hidraulica
6		Presidente Octavio Victoria	fabrica	Fabrica electrica 8.75 kilovts
7		Idem	idem	11º fosa hidraulica
		<u>Suma barifa 2ª</u>		
		<u>Barifa 3ª</u>		
8		Porticudores	Santana	Florus para coque
		<u>Suma barifa 3ª</u>		
		(1) Fijura como Comestible 7.9 -pts		



CUOTA para el Tesoro		Recargo municipal del por 100		TOTAL cuotas para el Tesoro y recargo municipal		5 por 100 para gastos de formación de matrícula, cobranza, etc.		TOTAL		20 por 100 transitorio		TOTAL GENERAL		CORRESPONDE AL						
Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Año		Semestre		Trimestre		
														Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		
72	v.	22	04	95	04	4	75	99	79	14	60	114	19						28	55
78		23	04	95	04	4	75	99	79	14	60	114	19						28	55
67		9	04	95	04	4	75	99	79	14	60	114	19						28	55
245		69	12	285	42	14	25	299	37	43	20	342	57						85	69
		5	12	21	12	1	06	22	18	2	20	25	38							
240		27		1	17	16		23	33	68		2	81							
7088		26	68	93	56	4	68	98	24	14	18	112	62						28	10
1063		1	60	14	03	70		14	73	2	13	16	86							
9991		21	97	131	88	6	60	138	48	19	77	158	47						28	10
16	"	5	12	21	12	1	06	22	18	2	20	25	38						12	69
16	"	5	12	21	12	1	06	22	18	2	20	25	38						12	69



RESUMEN

Número de contribuyentes	TARIFAS	CUOTA para el Tesoro		Recargo municipal de 72 por 100		TOTAL cuotas para el Tesoro y recargo municipal		5 por 100 para gastos de formación de matrícula, cobranza, etc.		TOTAL		20 por 100 transitorio		Total general		CORRESPONDE AL						
		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		AÑO		Semestre		Trimestre		
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
3	Por la 1. ^a	216	-	69 12	285 12	14 25	399 37	43 20	442 57	12	99	12	99	12	99							85 65
	Por la 2. ^a	12	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00							00 00
4	Por la 3. ^a	99	91	21	92	121	88	6	60	128	48	19	99	159	47	12	62	12	62	12	62	28 10
1	Por la 4. ^a	16	00	5	12	21	12	1	06	22	18	2	20	25	38							00 00
8		351	91	106	21	438	12	19	07	400	63	54	79	452	22	22	62	12	62	12	62	85 65
		351	91	106	21	438	12	21	91	460	03	66	39	452	42	22	62	12	62	12	62	113 28

Importa esta matrícula las figuradas pesetas 422

~~cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas~~ cuatrocientos veintidós pesetas



V.º B.º
El Alcalde,

Silvestre Leasaosa

El Secretario,

Caupis

Publicación y resultado.— D. *Antonio Caupis* Secretario del Ayuntamiento de *Javierrelatre*

CERTIFICO: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por el término de diez días contados desde el día diez y ocho al veintidós según anuncios publicados en la forma acostumbrada sin que se haya interpuesto reclamación de ningún género.

Javierrelatre a 25 de Noviembre de 1936

V.º B.º

El *Alcalde*
Silvestre Leasaosa

El *Secretario*
Caupis

D. *Antonio Caupis*
Secretario del Ayuntamiento de *Javierrelatre*

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento pleno acordó imponer en la Contribución industrial de recargo municipal autorizado de treinta y dos por ciento sobre el cupo del Tesoro.

Y para que conste en el expresado documento, libro la presente visada y sellada por esta Alcaldía a Javierrelatre a 25 de Noviembre de 1936

V.º B.º

El Alcalde,
Silvestre Leasaosa

El Secretario,
Caupis



COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ I AVALUACIÓ DE LA QUALITAT DEL MEDI AMBIENT

COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ I AVALUACIÓ DE LA QUALITAT DEL MEDI AMBIENT

COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ I AVALUACIÓ DE LA QUALITAT DEL MEDI AMBIENT

COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ I AVALUACIÓ DE LA QUALITAT DEL MEDI AMBIENT

COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ I AVALUACIÓ DE LA QUALITAT DEL MEDI AMBIENT



Contribución Industrial

Provincia de Huesca

AÑO DE 1937

Don *Antonio Camps*, Secretario del Ayuntamiento de *Perinote*

CERTIFICO: Que los locales que existen en este Distrito municipal destinados a celebrar en ellos espectáculos públicos, son los que se expresan a continuación:

- 1.º Nombre del local
- Aforo del mismo
- Nombre y apellidos del Empresario
- Id. íd. del dueño del edificio
- 2.º Nombre del local
- Aforo del mismo
- Nombre y apellidos del Empresario
- Id íd. del dueño del edificio
- 3.º Nombre del local
- Aforo del mismo
- Nombre y apellidos del Empresario
- Id íd. del dueño del edificio
- 4.º Nombre del local
- Aforo del mismo
- Nombre y apellidos del Empresario
- Id. íd. del dueño del edificio

Antonio Camps



Contribución Industrial

Provincia de Huesca

AÑO DE 1936

Don *Antonio Camps*, Secretario del Ayuntamiento de *Javierrelatre*

CERTIFICO: Que los Médicos que ejercen su profesión actualmente en este Distrito municipal son los que se expresan a continuación, con indicación de su domicilio habitual.

D. *Juan Martínez Ferrer* D. *Andrés Esteban*
D. _____ D. _____

y residente en *Caldeorruel (Aguilón)*

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente visada y sellada con el de esta Alcaldía en *Javierrelatre* a *6* de *Noviembre* de 1936



v.º B.º
EL ALCALDE,
Silvestre Casanova

EL SECRETARIO,
[Signature]



Contribución Industrial

Provincia de Huesca

AÑO DE 1937



Don *[Signature]* Secretario del Ayuntamiento de *[Signature]*

CERTIFICO: Que los Médicos que ejercen su profesión actualmente en este Distrito municipal son los que se expresan a continuación, con indicación de su domicilio habitual.

D. *[Signature]*
D. *[Signature]*

y residente en *[Signature]*

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente visada y sellada con el de esta Alcaldía en *[Signature]*

[Signature] de 1937

v. a.
El Alcalde,

El Secretario,



Don Antonio Camps Secretario
del Ayuntamiento de Javierreplatre

CERTIFICO: Que en la precedente relación se expresan nominalmente todos los vecinos de esta localidad que se dedican a ejercer en ambulancia alguna de las industrias comprendidas en los diferentes epígrafes de la Sección 3.ª clase 4.ª de la tarifa 1.ª vigente de la contribución industrial.

Igualmente certifico que en la presente matrícula están incluidos sin excepción alguna todos los industriales con obligación tributaria residentes en este distrito municipal.

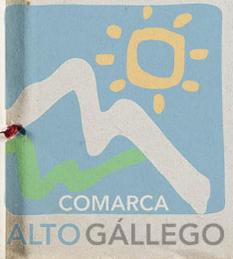
También certifico que en este término municipal no se celebran mercados semanales ni quincenales.

Y para que así conste, expido la presente visada y sellada por esta Alcaldía en Javierreplatre a 11 de Noviembre de 1936.

V.º B.º

El Alcalde,
Roberto Lasasa

El Secretario,
Antonio Camps



~~Sr. Administrador:~~

~~Examinada la presente matrícula de~~
~~..... y en~~
~~contrándola conforme, el Negociado pro-~~
~~pone su aprobación, debiendo pasar a la~~
~~Intervención de Hacienda como previene~~
~~el artículo 113 del Reglamento vigente de~~
~~la contribución.~~

~~CONFORME: Pase a la Intervención~~
~~de Hacienda a los efectos reglamen-~~
~~tarios.~~

Huesca de 19.....

El Encargado del Negociado,

*La presente matrícula es copia
conforme con el original de su re-
frenda que aprobado en el día
de la fecha queda archivado
en este oficio*

Huesca 15 Diciembre 1936
El Admin de Rentas
[Signature]

Intervenido:

Tomé razón: